

Instrucciones para rellenar la solicitud

- Para poder presentar ésta solicitud, **se tiene que haber presentado previamente una solicitud 0-3 o 3-7** solicitando la ayuda mensual por nacimiento, adopción, tutela o acogimiento para la convivencia preadoptiva.
- Con esta solicitud, **se solicita la duplicidad de la ayuda mensual** por la discapacidad o situación de dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.

1. Tipo de solicitud

Inicial: Para comunicar la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda cuando se le ha reconocido después de haber presentado la solicitud 0-3/ 3-7.

Renovación: Previamente se comunicó la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda y al llegar la fecha de revisión de la discapacidad o dependencia, se solicita la continuidad de la ayuda.

¿Quién presenta la solicitud?

Persona interesada: Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante.

Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.

Representante: cuando la persona interesada es representada por otra.

En este caso, vaya a la página 4 y rellene el anexo I - "Autorización de representación".

2. Datos de la persona solicitante

DNI/NIE/Pasaporte: Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, indicará el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.

TIE: Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

5. Datos de la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o dependencia

Se tiene que rellenar con datos de la hija o hijo que motiva la ayuda y tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una situación de dependencia. La hija o hijo tiene que ser menor de edad.

Fecha de revisión: Rellenar con la fecha en la que deja de estar en vigor el certificado. Aparece en el certificado de discapacidad o dependencia.

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida:** Para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.

Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida:** La hija o hijo que motiva la ayuda no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que la hija o hijo está empadronado con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).